

siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de actos del ilustrísimo Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (en nombre propio o en representación de vecino de con domicilio en según acredita con el poder que en debida forma acompaña), provisto

del documento nacional de identidad número expedido el de de 19....., enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la ejecución de las obras siguientes (enumerar las obras que, de conformidad con los distintos lotes, se desean hacer proposiciones, considerados estos independientemente):

Habiendo constituido la garantía provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las obras del lote número por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuéllar, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Francisco José Alonso Lozano.—6.909-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Promoción de Sahara

Sorteo de amortización

Efectuado en esta fecha sorteo para determinar los títulos que corresponde amortizar en el vencimiento de 1 de octubre próximo, del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, amortizable 4 por 100, emisión de 10 de junio de 1946, ha dado el siguiente resultado:

Sorteo número 83.—Quedan amortizados 254 títulos, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, que llevan los números del 247.192 al 247.445, ambos inclusive.

Al presentarse a reembolso los citados títulos deberán llevar unido el cupón número 60, vencimiento 1 de enero de 1972, y sucesivos.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Haciendo público el extravío del pasaporte diplomático que se reseña

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 229, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 27 de marzo de 1971, a favor de S. A. R. el Infante don Jaime de Borbón, Duque de Segovia, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno.

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon.

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Sánchez Roda, natural de Villanueva del Río (Sevilla), hijo de José y Gabriela, ocurrido el día 23 de julio de 1971.

Consulado General de España en Tegucigalpa

El señor Embajador de España en Tegucigalpa comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Fernández Fernández, natural de Carín (Pontevedra), ocurrido el día 10 de agosto de 1971.

Consulado de España en Faro

El señor Cónsul de España en Faro comunica a este Ministerio el fallecimiento de Blas Fernández Fernández, natural de Marcelle, Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo (Orense), hijo de Juan y Antonia, ocurrido el día 9 de agosto de 1971.

Consulado de España en Houston

El señor Cónsul de España en Houston comunica a este Ministerio el fallecimiento de Tarasio Villamandos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Santo Tomé de Freijeiro, Vigo, en esta provincia, don Paulino Caméselle Iglesias, mayor de edad, casado, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes 9.619 y 9.620 y 259 y 260/70, seguidos en la facultad protectora a los menores J. C. y M. del P. C. H., en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 30 de julio de 1971.—3.319.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S., hago constar que se cita y emplaza al vecino que fué de Carboente, Rodeiro, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don José Areán Saa,

de treinta y siete años, viudo, carpintero, hijo de Castor y María, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para ser oído en los expedientes números 10.103 a 10.105 y 332 a 334/1971, seguidos en esta jurisdicción, en la facultad protectora, a los menores O. A. y R. A. C., apercibiéndole de que si así no lo hiciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 9 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Sánchez Escalante. 3.367.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1971 por el buque «Mariasun», de la matrícula de Ceuta, folio 1.529 al «Fernando Vázquez», de la matrícula de Vigo, folio 8.122.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.086-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 21 de agosto de 1971 por el buque «Josefa Company», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.444, al «Santa Teresita de Jesús», de la matrícula de Algeciras, folio 1.873.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.087-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de agosto de 1971 por el buque «Playa de Fuentebravía», de la matrícula de Alicante, folio 1.906, al «Jerez», de la matrícula de Alicante, folio 1.800.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.085-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1971 por el buque «Punta Roja», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.718, al «Las Llavas del Reino», de la matrícula de Bermeo, folio 1.939.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.084-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de agosto de 1971 por el buque «Hidalgo de los Mares», de la matrícula

de Santa Pola, folio 663, al «Monte Montgo», de la matrícula de Alicante, folio 1.552.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.083-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1971 por el buque «Ana de Pantoja», de la matrícula de Vigo, folio 7.824, al «González Amado», de la matrícula de Vigo, folio 8.404.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.082-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1971 por el buque «Francisco Miguel Verdú», de la matrícula de Torreveja, folio 528, al «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona, folio 2.343.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.081-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1971 por el buque «Tamadaba», de la matrícula de Vigo, folio 8.403, al «Virgen de la Franqueira»,

de la matrícula de San Sebastián, folio 1.766.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.080-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto de 1971 por el buque «Redondela», de la matrícula de Vigo, folio 7.345, al «Bandama», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.045.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.079-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1971 por el buque «Comendador», de la matrícula de Vigo, folio 7.738, al «Garcimar», de la matrícula de Málaga, folio 7.723.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.078-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto de 1971 por el buque «Joaquines», de la matrícula de Alicante, folio 1.816, al «Cayuelas y Fuentes», de la matrícula de Valencia, folio 1.900.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24

de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.077-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1971 por el buque «Cabezón de Oro», de la matrícula de Alicante, folio 1315, al «Bautista Varo», de la matrícula de Alicante, folio 1314.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1971.—El Juez marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—6.139-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1971 por el buque «Nuevo Amparo González», de la matrícula de Huelva, folio 807, al «Area Gil», de la matrícula de Vigo, folio 6129.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1971.—El Juez marítimo, José Bruno Otero Deus.—6.089-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Proyecto de fusión de «Compañía Anónima de Seguros Aurora» (C-17) con «Aragón, Compañía Anónima de Seguros» (C-9)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse la Entidad «Compañía Anónima de

Seguros Aurora» (C-17), como absorbente, y «Aragón, Compañía Anónima de Seguros» (C-9), como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión, en el plazo de tres meses, lo harán constar así ante la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Cambio del domicilio social de la Entidad «Medica Popular, S. A. de Seguros» (C-116)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de mayo de 1971, la Entidad «Medica Popular, S. A. de Seguros» ha trasladado su domicilio social, desde la plaza de la Universidad, número 1, piso quinto, a la calle de Casanova, número 27, sexta planta, ambos de Barcelona.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Por haber sido incautados los depósitos de valores constituidos en esta Caja con los números 386.327, 489.146, 499.744 y 517.756, todos ellos de entrada, y por importe de 5.000, 321.000, 183.000 y 97.000 pesetas, respectivamente, así como el carnet de intereses número 153.663, que le corresponde al último depósito, esta Caja ha anulado los citados resguardos y carnet en cumplimiento del artículo 42 de su Reglamento, por lo que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.784-E.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 520.475, 520.476 y 520.477, de entrada, y 288.297, 288.298 y 288.299 de registro, correspondientes a 20 de junio de 1968, propiedad de «Arias Hermanos Construcciones, S. A.», en valores. Por un nominal de 5.000, 3.000 y 62.000 pesetas, respectivamente (ref. 3.624/71).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Administrador.—2.975-D.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil «Morris», número de motor 15XB/N/D4449 y número de chasis MD/HW6L26579, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 115/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil doscientas pesetas (1.200).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación. Contra este acuerdo podrá recurrir ante

la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria, del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) su devolución al extranjero; B) su introducción en zonas o depósitos francos, y C) su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 4 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.660-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Shubert, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 183/1971, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil marca «Buick», matrícula MP-50-26 (NL), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 9 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.806-E.

Por desconocerse el actual paradero de doña Penélope Battey, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 117/1971, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 12.1, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas solidariamente a la ya citada y a don R. W. Fenton.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra

el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.804-E.

Por desconocerse el actual paradero de don R. W. Fenton, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 117/1971, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 3.º, 1.º b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.805-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, número de motor: 0362014 y número de chasis: 273475, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 64/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria, del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A), su devolución al extranjero; B), su introducción en zonas o depósitos francos, y C), su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá

el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 13 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.863-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Martín Carl Haas, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 158/70, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo automóvil marca «Citroën», matrícula 365-WW-275, del que es presunto propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa; se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 15 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—5.906-E.

ALMERIA

Se notifica a André Frene, propietario del automóvil «Simca 1.500», matrícula 835-KG-45, que por haber dejado sin precintar dicho automóvil en abril de 1971, en Vera (Almería), al ausentarse de España, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.500 pesetas en virtud de lo dispuesto en el caso 4.º artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por infracción a la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación; pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en subasta, conforme dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en el plazo antes citado.

Almería, 11 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.844-E.

Se notifica a Rohr Rainer, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula B-SJ-979, que dejó abandonado por avería en agosto de 1971 en un taller de Almería, sin pedir precinto aduanero, o hacer abandono del mismo a favor del Estado, que ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho; pasando dicho plazo se seguirá la tramitación reglamentaria del expediente, imponiéndose la multa correspondiente, si procede.

Almería, 13 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.845-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de una embarcación, sin matrícula ni nombre, depositada en el Club Náutico de El Arenal, Lluchmayor (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de dicha embarcación, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Pal-

ma de Mallorca en fecha 21 de septiembre de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 135/71, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.024-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Rudolf Henning, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 136/71, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil BR-762-275, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas por infracción del artículo primero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.023-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito español Vicente Vera Sansó, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Renault 4-4» matrícula 564-EW-08, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal en fecha 26 de enero de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 13/71, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.025-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Martín Bitte Bolinder, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 42/1971, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Vauxhall», matrícula AA-15405, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción del artículo primero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad

con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 19 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.026-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero George Julien Cardinas, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de una embarcación denominada «Expedite», levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 15 de octubre del año actual, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 146/71, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.096-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don R. P. Mackay, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 323/1970 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula UJ-08-16, y que en el plazo de los diez días siguientes al de publicación de la presente podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.869-E.

En el parte de falta reglamentaria número 162/71, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Jack Winsten, de paradero desconocido, una multa de pesetas 1.500, por la no reexportación del vehículo marca «Opel», matrícula 670-Z-231.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante

la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.872-E.

En el parte de falta reglamentaria número 124/71, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Diego Reyes Silva, de paradero desconocido, una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación del vehículo marca «Alfa Romeo», matrícula 6081/66 (belga).

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y pasados quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.873-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 131/71, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer al reo desconocido, propietario del automóvil marca «Volkswagen», sin matrícula, una multa de 1.500 pesetas, por la no reexportación del citado vehículo.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 20 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.069-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 85/71, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a doña Johanna Kappe, de paradero desconocido, una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación del automóvil marca «Opel» matrícula CAM-2886.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 20 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.070-E.

CASTELLÓN

Por el presente se notifica a don Raymond Torres, de paradero desconocido, que esta Aduana ha acordado imponerle

una multa de cinco mil pesetas por la no reexportación del automóvil «Citroën», «Tiburón», matrícula 6167-QF-34, afecto al expediente de falta reglamentaria número 26/71.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo, se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el importe que se obtenga no llegue a alcanzar el de la multa, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Castellón, 19 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.034-E.

Por la presente se notifica a don Félix Trocellier, de paradero desconocido, que esta Aduana ha acordado imponerle una multa de cinco mil pesetas por la no reexportación del automóvil «Peugeot 404» matrícula 2484-RS-75, afecto al expediente de falta reglamentaria número 27/71.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo, se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el importe que se obtenga no llegue a alcanzar el de la multa, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes, hábiles, al de esta publicación.

Castellón, 19 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.035-E.

IBIZA

Por desconocerse el actual paradero del señor Meles Benedictus Meles, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 6/71, instruido en esta Aduana con motivo de acta levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ibiza, con fecha 4 de marzo de 1971, le ha sido impuesta multa de treinta mil pesetas, por infracción de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina su artículo número 10.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar desde el siguiente al de esta notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de la Aduana de Palma de Mallorca o solicitar la donación de la multa al Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda). El plazo para ello es de quince días, contados a partir del siguiente al de esta comunicación, previo pago de la multa o el depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora, y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación, a estos efectos:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos.

La falta de pago dentro del plazo implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impues-

ta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Ibiza, 20 de octubre de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—6.064-E.

Por desconocerse el actual domicilio del señor Peter Ernst Städeli, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 3/71, instruido en esta Aduana con motivo de acta levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ibiza con fecha 15 de febrero de 1971, le ha sido impuesta una multa de veinticinco mil pesetas, por infracción de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina su artículo número 16.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar desde el siguiente al de esta notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de la Aduana de Palma de Mallorca o solicitar la condonación de la multa al Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda). El plazo para ello es de quince días, contados a partir del siguiente al de esta comunicación, previo pago de la multa o el depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora, y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación a estos efectos:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos.

La falta de pago dentro del plazo implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Ibiza, 20 de octubre de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—6.063-E.

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos holandeses señores Dieckmann P. H. y Henric Kips, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un vehículo marca «Fiat 500» matrícula 74-57-GG, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ibiza en fecha 25 de septiembre de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal número 28/71, pudiendo los interesados, o quien les represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 20 de octubre de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—6.067-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito inglés Paul Steinberg, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un vehículo marca «Commer», furgoneta, matrícula 781-HYR, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 14 de mayo de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal número 14/71, pudiendo el interesado, o quien le repre-

sente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 20 de octubre de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—6.066-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito alemán Peter Karner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un vehículo marca «Volkswagen» con motor número 0274677 y chasis número 5021214, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ibiza en fecha 12 de mayo de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal número 13/71, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información pública, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Ibiza, 20 de octubre de 1971.—El Administrador, Luis Herrera Castillón.—6.065-E.

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Bedda, propietario del automóvil «Peugeot 404» matrícula 2908-RH-06, que por haber abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1971 en Granada, al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de octubre de 1971.—El Administrador.

Se notifica a Youssef Hamza, propietario del automóvil «Panhard» matrícula H-411-CH, que por haber dejado abandonado el vehículo en el mes de julio de 1971 en la carretera N-340 (Cádiz-Barcelona), al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de octubre de 1971.—El Administrador.

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot 403» matrícula 232-NC-63 (F) que por haber dejado abandonado el vehículo en el mes de septiembre en las proximidades del pantano de Cubillas (Granada),

al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo indicado.

Motril, 9 de octubre de 1971.—El Administrador.

Se notifica a Stephan H. Klein, propietario del automóvil «Opel Kadett Coupé» matrícula FN-2166, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1971 en Huétor Santillán (Granada), al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de octubre de 1971.—El Administrador.

Se notifica al propietario del automóvil «Ford Anglia» 201-CUH que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.794-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero o desconocido, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 1.050 pesetas a don Fargio Barco, domiciliado en Avenue Triandón, Residencia «Triandón», en Pau, Pirineas Atlántiques, propietario del automóvil marca «Renault 4-4», matrícula 1379 BH 64, incurso en el expediente por falta reglamentaria 88/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Frederic Brun, domiciliado en 5 Boulevard Pépin, en Marsella (Francia), propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula 9369 BV 13, incurso en el expediente por falta reglamentaria 90/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Fernand Cabrelli, domiciliado en 9 Avenue Maurice Thorez, en Malakoff (Hauts de Seine), propietario del automóvil «Citroën C-8», matrícula 471 AL 92, incurso en el expediente por falta reglamentaria 91/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Ezequiel Gregorio Alves, domiciliado en Karolingen 8, 212 34 Malmö, Suecia, propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula MA 14.290, incurso en el expediente por falta reglamentaria 92/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Zulmino Pinto Gómez, con último domicilio conocido en 7 Rue du Petit Clos, en Montmorrency (Val d'Oise), propietario del automóvil «DKW», matrícula 718 Y 95, incurso en el expediente por falta reglamentaria 93/1971.

Multa de 1.050 pesetas a don Almeida Americo Nunes, domiciliado en 11 Rue de Général Leclerc, en Corbeil Essones (Francia), propietario del automóvil marca «Simca 1.300», matrícula 601 AY 91, incurso en el expediente por falta reglamentaria 94/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Sergio Fernández, domiciliado en 10 Boulevard H. Dunnant, en Macon (Saone e Loire), propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 4954 DW 59, incurso en el expediente por falta reglamentaria 96/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Antonio Martins Da Silva, domiciliado en 16 Rue des Ecoles, en Eris-Comte-Robert, Seine et Marne (Francia), propietario del automóvil marca «Citroën ID-19», matrícula 24 PC 77, incurso en el expediente por falta reglamentaria 97/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Antonio Borrego, domiciliado en Residence «Adour-Bellevue», Escalier C, en Tarbes (Francia), propietario del automóvil marca «Citroën ID-19-P», matrícula 458 EQ 65, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 98/1971.

Multa de 1.200 pesetas a don Alain Legendre, que estuvo domiciliado en 28 Rue Hernion de Pausey, en París 14, propietario del automóvil marca «Renault R-8», matrícula 5697 WI 75, incurso en el expediente por falta reglamentaria 99/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Maxime Traveneau, domiciliado en «S a b l e a u», Chaille les Maais, Vendée (Francia), propietario del automóvil «Citroën Break», matrícula 500 HU 85, incurso en el expediente de falta reglamentaria 100/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Abdelkader Chabouni, que al parecer se encuentra en Marruecos, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 847 PQ 91, incurso en el expediente por falta reglamentaria 108/1971.

Multa de 1.200 pesetas a don Alberto Marono García, domiciliado en el número 6 de la calle Christophe Colomb, en Ivry (Francia), propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula 6337 MZ 75, incurso en el expediente por falta reglamentaria 109/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Auguste Andrade Ontero, con último domicilio conocido en Boisieux au Mont, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 8534 FV 62, incurso en el expediente por falta reglamentaria 110/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Robert Lee Norton, domiciliado en Benisia, California, 94510, propietario del automóvil furgoneta «Volkswagen», matrícula 262 Z 3346, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 111/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Jean Sampedro, con último domicilio conocido en la Residencia «Joliot», en Mergnac, Gironde, y al parecer actualmente en San Sebastián, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 7540 BH 33, incurso

en el expediente por falta reglamentaria número 112/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don José Enrique Domínguez, domiciliado en 12 Rue de l'Épinette en Mouveaux, Nord, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 4954 DW 59, incurso en el expediente por falta reglamentaria 113/1971.

Multa de 1.002 pesetas a don José Ruiz, propietario de una moto «Vespa», matrícula 226 BM 85, domiciliado en Cité de l'Adour, en Tarbes (Francia), incurso en el expediente 114/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Fathoulac Moulay Branhim, sin domicilio conocido, propietario del automóvil «Peugeot 403», matrícula 84 AP 92, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 115/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Miguel Alcázar, sin domicilio conocido, propietario del automóvil «Simca Aronde», matrícula 370 DP 64, incurso en el expediente por falta reglamentaria 116/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Gerar Bea, con último domicilio conocido en 23 Rue St. Germain Evreux Eure, propietario del automóvil marca «Buic», matrícula 862 KP 27, incurso en el expediente por falta reglamentaria 117/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don José Pínero Martínez, con domicilio en Alemania, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 625 KW 24, incurso en el expediente por falta reglamentaria 118/1971.

Multa de 6.000 pesetas a don Brahim Bembelal, con domicilio actual desconocido, habiéndolo estado en 79 Rue Jean Jaures, en Faches Thumesnil (Nord), Francia, propietario del automóvil «Peugeot 403», matrícula 5960 CJ 59, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 119/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don José Jiménez García, con domicilio en Holanda, Zevenaarlaan 2, Eindhoven N. B., propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula 78 79 EZ, incurso en el expediente por falta reglamentaria 120/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Falk Meyer, domiciliado en Mörfelden, Wilhelm-Leuschern-Str. 80, Alemania, propietario del automóvil marca «Ford Taunus 17», matrícula GG HN 874, incurso en el expediente por falta reglamentaria 121/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Angel Legeron Verdu, domiciliado en Heideberg, Kühler Grund 16, Alemania, propietario del automóvil marca «Ford Taunus», bastidor P-3T-144831, incurso en el expediente por falta reglamentaria 122/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don Héctor Vizoso González, domiciliado en 5 Impasse Sainte Henriette, París 18, propietario del automóvil marca «Morris 1.100», matrícula 4354 VT 75, incurso en el expediente por falta reglamentaria 123/1971.

Multa de 1.200 pesetas a don Juan Luis Aizpurua Mendia, domiciliado en Francfort-Main, Freihofsstr. 18-20, Alemania, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula F-KE-20, incurso en el expediente por falta reglamentaria 124/1971.

Multa de 1.200 pesetas a don José Martínez Pereira, con domicilio en Inglaterra, Hts. Management, Centre la Ne end High Wpombe Burquis, propietario del automóvil marca «Morris», matrícula ATM 831 C (GB), incurso en el expediente por falta reglamentaria 125/1971.

Multa de 1.800 pesetas a don Antón Zipsusch, domiciliado en Lindau, Zechwaldstr. 12, Alemania, propietario del automóvil «Fiat 2.100», bastidor 112.020088, incurso en el expediente por falta reglamentaria 126/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Mohamed Bourzouz, domiciliado en Quinegne Chanti, S. A. E., Villiers S (Marnes), propietario del automóvil marca «Ford Cortina», matrícula 5626 P 94 (F), incurso en el expediente por falta reglamentaria número 128/1971.

Multa de 4.800 pesetas a don Casimiro Pires, domiciliado en 6 Square Voltaire, en Cachan (94), Francia, propietario del

automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 3300 AG 94, incurso en el expediente por falta reglamentaria 129/1971.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro de los treinta días siguientes al del pago de cada sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones en el mismo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 19 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.056-E.

SEO DE URGEL

Declarada por esta Administración la procedencia del abandono de 18 botellas de anisados diversos y dos botellas de whisky, mercancía afecta a diligencias por falta reglamentaria número 212/1971, lo pongo en conocimiento de don Jean Simon Mazet, domiciliado en Ponton Sur Aour (Francia) para que, dentro del plazo de cinco días, a contar de la publicación de este aviso, preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

SEO de Urgel, 11 de octubre de 1971.—5.851-E.

TARRAGONA

Por la presente, se notifica a don Alain Mequinión, propietario del automóvil «Citroën DS-19», matrícula francesa 7596-J-93, que por esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de falta reglamentaria número 29/71, ha sido sancionado con multa de tres mil pesetas (3.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964 por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta notificación, con la significación que de tal importe responde el vehículo y que en caso de no cubrir su venta en pública subasta dicha cantidad, se efectuará la exigencia de la diferencia por vía reglamentaria ejecutiva.

Contra la imposición de la expresada sanción, cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación—una vez llevado a cabo el ingreso en firme o el depósito de tal cifra—ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de esta plaza, y en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Tarragona, 16 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.966-E.

Por la presente, se notifica a don Eleuterio Cruz Andújar, propietario del automóvil «Citroën DS-19», matrícula francesa 348-EH-34, que por esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de falta reglamentaria número 14/71, ha sido sancionado con multa de tres mil pesetas (3.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta notificación, con la signi-

ficación que de tal importe responde el vehículo y que en caso de no cubrir su venta en pública subasta dicha cantidad, se efectuará la exigencia de la diferencia por vía reglamentaria ejecutiva.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez llevado a cabo el ingreso en firme o el depósito de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de esta plaza, y en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Tarragona, 18 de octubre de 1971.—El Administrador.—5.967-E.

*

Se notifica a don Francisco Alberola, que estuvo domiciliado en 35 rue Michel Brugier, Nimes, Gard (Francia), propietario del automóvil «Simca Aronde» matriculada francesa 530-CS-30, y del cual se desconoce su actual domicilio, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 6/71, ha acordado imponerle sanción de mil doscientas pesetas (1.200), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta notificación, con la significación de que, caso de no hacerse efectivo el pago de tal importe en el indicado plazo, se procederá a la venta del vehículo en pública subasta, exigiéndose la diferencia por vía ejecutiva de apremio si el importe obtenido en la subasta es menor que la cuantía de la multa.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación, una vez llevado a cabo el ingreso en firme o el depósito de tal cifra ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de esta plaza—, y en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 19 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.059-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 15 de septiembre de 1971, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la subparcela b) de la parcela 59 del polígono 3 del Catastro de Rústica del término municipal de Pontós, provincia de Gerona, que tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados, contigua a la torre denominada del Angel, enclavada en la subparcela a) de la citada parcela y polígono, también en trámite de investigación. La parcela 59 del polígono 3 linda en conjunto, al Norte, con Francisco Manera Simón; al Este, con Juan Coll Colás; al Sur, con Francisca Ar-

mengol Guibas, y al Oeste, con Luisa Pujol Manera.

Por el presente se emplaza a todas las personas o Entidades afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontós, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 19 de octubre de 1971.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda accidental.—6.072-E.

SEVILLA

Sección del Patrimonio del Estado

A virtud de orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha iniciado por esta Sección expediente de investigación respecto al inmueble que se presume patrimonial y que seguidamente se describe:

«Restos del castillo llamado de «Alhonor», sito en término municipal de Ecija, que en el mapa nacional topográfico parcelario del Instituto Geográfico y Catastral figura como la parcela 156-B, situada dentro de la parcela 156-A del polígono 33 del indicado término municipal, que en dichos datos figura a nombre de doña Felisa Reina Baena. La superficie ocupada por dichos restos es de 859,81 metros cuadrados aproximadamente, lindando por todos sus vientos con la finca propiedad de doña Felisa Reina Baena, en la que se hallan enclavados dichos restos, los cuales consisten en un recinto cuadrado de 24 metros de largo, medidos por el interior de los muros, que tienen 1,60 metros de espesor; este recinto se halla flanqueado en los ángulos por cuatro torres, también cuadradas, de 4,30 metros de lado, existiendo además, en el centro del lienzo de Poniente, la torre llamada del Homenaje, de planta rectangular, de 12,50 por 11,10 metros, de la que sobresale 7,50 metros por la parte exterior del recinto.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas en el expediente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sevilla, 18 de octubre de 1971.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.057-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Germaine Blanche Simone Marie Amestoy Pucelle, de nacionalidad francesa, no residente en España, mayor de edad, casada, natural de Talence —33— (Francia), hija de Esteban y de Suzanne, con domicilio habitual en Burdeos, Cours de la Somme, número 355, provista de pasaporte número 33.278.251, expedido en Burdeos el día 29 de mayo de 1969; y a Suzanne Marie Pucelle Bouchard, de nacionalidad francesa, no residente en España, mayor de edad, viuda, natural de Nantes (Francia), hija de Eugene y Blanche, con domicilio habitual en Burdeos, Cours de la Somme, número 355, provista del pasaporte número 283.794, expedido en Burdeos el día 4 de julio de 1967, inculpadas en el procedimiento número 710 de 1970, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Manuel Silveira, número 4,

a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.302.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jerónimo Monteiro Cardoso, súbdito portugués, al parecer, residente en Valença do Miño (Portugal), regente de la Casa de Cambio «Pinto de Magalães», inculpado en el procedimiento número 122 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—3.283.

*

En el expediente número 395 de 1969 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Claudio Hoffmann, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.659.—En Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento señalado con el número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y nueve de los de este Juzgado, seguido por presunto delito monetario contra Claudio Hoffmann, de nacionalidad alemana, casado, Farmacéutico, Consejero que fué de «Laboratorio Fides M. Cuatrecasas, S. A.», y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, declarado en situación de rebeldía.—Fallo:—Que debo condenar y condeno como penalmente responsables, en concepto de autores, de un delito monetario de exportación de pesetas, en grado de tentativa, por importe de, y de otro delito monetario consumado de pago de pesetas por cuenta de residentes en el extranjero, por importe de pesetas, a Claudio Hoffmann, en rebeldía, a las penas de multa de doscientas setenta y un mil qui-

nientas pesetas, por el primero, y de veinticuatro mil quinientas pesetas, por el segundo; y a—Notifíquese esta resolución en legal forma, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de notificación, y en el caso del condenado en rebeldía, en igual plazo desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente edicto, recurso que se presentará por medio de escrito a través de este Juzgado, y que en el caso del condenado rebelde requerirá para su admisión la previa comparecencia personal del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Claudio Hoffmann, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 7 de octubre de 1971.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.317.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se hace saber a los que pudieran ser los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 9 de noviembre próximo se reunirá este Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 22/71. — Automóvil marca «Neckar», tipo Europa 103-G. I., matrícula 504-FA-47, con número de motor 1342 y bastidor número 1059364, valorado en 2.000 pesetas.

Expediente número 25/71. — Automóvil marca «Lancia», sin matrícula ni número

de motor y con número de bastidor 81500-12467, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 33/71. — Automóvil marca «Volkswagen», sin matrícula, con número de motor 5981564 y bastidor número 921501, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 36/71. — Automóvil marca «Ford-Taunus», modelo Turnier, matrícula 8738-CJ-78, sin número de motor y bastidor número 17M21S-CA 36 FL 63978, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente número 37/71. — Automóvil marca «Peugeot-404», matrícula 2691-AK-92, sin número de motor y con bastidor número P-404-5066918, valorado en 26.000 pesetas.

Vitoria, 23 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora. 6.125-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos: Vehículo, «Ford»; número de motor y bastidor, 289-C66-10 y 236-S6D; número de expediente, 258/71. Vehículo, «Mercedes-190»; número de motor o bastidor, 8503668; número de expediente, 294/71; por el presente se les hace saber que el Tribunal actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1971, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de octubre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.711-E.

*

Por el presente se hace saber a Ahmed Oudriss, Mohamed Kallouli y Mohamed Ahmed Andaloussi que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 350/1971, instruido por aprehensión de haschis, mercancía valorada en 4.270.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 13 de octubre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 5.847 E.

BARCELONA

Se hace saber a don John Lawless, inculcado en el expediente 218/71, de este Tribunal, instruido por aprehensión de 4.325 gramos de griffa, valorada en 43 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 86 pesetas, como autor de una infracción de

mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolventia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 16 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.068-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de José Cano Navarro, que tuvo su último conocido en Barcelona, calle Quintana, número 5, por el presente edicto se le notifica como propietario del automóvil marca «Seat 1.500», matrícula B-406.790, que transportaba el tabaco afecto al expediente número 203/71, mercancía que fué valorada en 29.840 pesetas, según se le tiene ya notificado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para el día 17 de noviembre de 1971, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda a las once horas.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.133-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gonzalo García Adán y Salvador García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sevilla, calle San Vicente de Paúl, número 1, inculcados en el expediente número 147/71, instruido por aprehensión de haschis, mercancía valorada en 5.600 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de noviembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 20 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.134-E.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 22 de 1971, instruido por aprehensión del vehículo «Opel-Record», matrícula suiza GE-147.319, que ha sido valorado en 185.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a José Ramón Arizcorreta, cuyo último domicilio conocido fué en Zaldivia (Guipuzcoa), y actualmente en ignorado paradero, así como a quienes pudieran ser propietarios del vehículo «Opel Record», matrícula suiza GE-147.319.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 5 de noviembre de 1971, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda (calle de Oquendo, número 20, San Sebastián).

Lo que se comunica a las personas antes indicadas para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistido, si lo estima oportuno, por el Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 19 de octubre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.136-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín María Torba, cuyo último domicilio conocido fué en calle Balmes, 403, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 6 de octubre de 1971, al conocer del expediente número 280/70, instruido por descubrimiento de importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz 250-S», matrícula D-JE-166, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.789-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Madrid, en sesión de Comisión Permanente del día 13 de octubre de 1971, al conocer del expediente número 281/71, instruido por aprehensión de un automóvil de la marca «Ford-Taunus», con número de chasis P21-110890 y número de motor P-1108090, y placa del salpicadero con el mismo número, valorado en 26.000 pesetas, ha acordado declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, de las comprendidas en el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley, de la que no es posible señalar quien es la persona responsable, por lo que únicamente acuerda el comiso del mencionado vehículo, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 22 de la vigente Ley de Contrabando.

Se publica para conocimiento del dueño o usuario del automóvil objeto del expe-

diente, el cual podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, contra el fallo dictado, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 y artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.879-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Gómez Alarcón, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Cerdeña, número 401, bajo A, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en sesión de 6 de octubre de 1971, al conocer del expediente número 281/70, instruido por descubrimiento de importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz», 250-S D-DC 479, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.117-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Víctor Agnes Fernández y José Mendes Castro, cuyos últimos domicilios conocidos son: Pensión «Doña María», Lisboa (Portugal), y de Illa do Maio (Cabo Verde), respectivamente, inculcados en el expediente 255/71, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 833,50 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se requiere al interesado para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.068-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Javier Villaescusa Jarque, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Francisco Suau, número 60, de Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala de Contrabando—por Enrique Romero Guillén, Enrique Romero Crespo, Amparo Crespo Sanz, Angel Jiménez Pérez, Juan Peñarroja Gregori, José Blasco Traver, Angel Pérez Alajarín, Joaquín Roig Bernal y Tomás Gil Talamantes

contra fallo dictado por el Pleno de este Tribunal en el expediente 85/71, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Asimismo se le notifica que el Tribunal en Pleno, y en sesión del día 9 de octubre de 1971, acordó no acceder a la suspensión de la petición al Juzgado de la prisión subsidiaria por insolvencia del sancionado, por estimar insuficiente la garantía ofrecida, dada la cuantía de la multa impuesta y de los hechos ocurridos en el expediente.

Valencia, 16 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.093-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

TOLEDO

Don Jesús Ramírez Arenas pretende sean declaradas de utilidad pública, para su explotación, las aguas procedentes del manantial denominado «Valtorre», emergente en el término municipal de Belvis de la Jara, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 del Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928 para que en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes en el Negocio de Relaciones Interministeriales y Provinciales del Gobierno Civil de Toledo.

Toledo, 15 de octubre de 1971.—El Gobernador Civil, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.—2.960-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Expropiaciones

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios, las obras del salto de Villariño, en el río Tormes, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, se ha presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.», concesionaria del mismo, la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de terrenos necesarios para la construcción de camino de acceso a una zona del término municipal de Roelos, cuya comunicación con el pueblo queda interceptada por uno de los brazos del embalse de dicho salto; terrenos pertenecientes a los términos municipales de Roelos y Carbellino (Zamora). En consecuencia, se hace pública dicha relación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones

de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de los Ayuntamientos citados o presentarse en las oficinas de

esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 16 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—11.090-C.

RELACIÓN QUE SE CITA

Términos municipales de Roelos y Carbellino. Partido Judicial de Berrillo de Sayago

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
<i>Término municipal de Roelos</i>					
C-1	Ayuntamiento de Roelos	Roelos	La Huerta	Pastos	0,1622
C-2	Manuel Moralejo Pinto	Idem	Idem	Pastos y labor, encinas	0,1159
C-12	José Campo Moralejo	Mérida	Idem	Pastos, encinas	0,0972
C-13	Juan José Moralejo Martín y José María Casado Montero	Roelos	Idem	Pastos, encinas	0,0485
C-14	Francisco Martín García	Argentina	Idem	Pastos, encinas	0,1903
C-15	Jesús Panero Casado	Roelos	Camino La Huerta	Labor	0,0291
C-16	Teresa Pérez Ramos	Idem	Idem	Pastos, encinas	0,2187
C-16 bis	Jesús Panero Casado	Idem	Idem	Pastos y labor	0,1778
C-17	José Herrero Moralejo	Idem	Las Carboneras	Labor e improductivo	0,3111
C-17 bis	Andrés Herrero Sevillano	Idem	Idem	Labor, encina	0,0630
C-18	Agapito Benéitez Moralejo	Idem	Idem	Labor, encina	0,0700
C-19	Andrés Herrero Sevillano	Idem	Idem	Labor e improductivo, encinas	0,1287
C-20	José González Herrero	Idem	Idem	Pastos e improductivo	0,0588
C-21	Isaías Piorno Martín	Idem	Los Tesos	Labor	0,0918
C-22	Epifanio Miguel Sotelo e hijos	Idem	Idem	Pastos, encinas	0,1955
C-23	Francisco Campos Pordomingo	Idem	Idem	Pastos	0,3065
C-24	Herederos de Nicanor Vaquero Pascual	Idem	Idem	Labor	0,1915
C-25	Clemente Calvo Bartolomé y hermanos	Carbellino	Idem	Pastos	0,0155
C-26	Angel Moralejo Pordomingo	Roelos	Idem	Pastos	0,1627
C-27	Epifanio Miguel Sotelo e hijos	Idem	Picones	Pastos, improductivo, encinas	1,0401
C-28	Manuel Peñas Esteban	Idem	Los Melonares	Labor	0,0100
<i>Término municipal de Carbellino</i>					
C-4	José Calles Tablate	Carbellino	Los Pallizones	Pastos	0,1051
C-5	Alfonso Sánchez Pelayo	Idem	Idem	Labor	0,0596
C-6	Ayuntamiento de Carbellino	Idem	Idem	Pastos, encinas	0,0244
C-7	Ayuntamiento de Carbellino	Idem	Idem	Pastos	0,0115
C-8	Juan Sánchez de la Mano	Idem	Idem	Pastos y labor	0,1981
C-9	Ayuntamiento de Carbellino	Idem	Idem	Pastos	0,1883
C-10	José Calles Tablate	Idem	La Huerta	Pastos	0,0107
C-11	Herederos de Lucio Pascual Sánchez	Idem	Idem	Pastos	0,2727

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Andrada Vanderwilde, vecino de Sevilla, avenida República Argentina, número 20.

Nombre del representante en Sevilla: «Riego Wright, S. A.», calle Monte Carmelo, número 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 36,52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marchena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría

de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.988-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Andrada Vanderwilde, vecino de Sevilla, avenida de Portugal, número 18.

Nombre del representante en Sevilla: «Riego Wright, S. A.», calle Monte Carmelo, número 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 27,132 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marchena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.969-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Feito Garcia, calle José María Pereda, número 15, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abastecimiento de chalets y riegos. Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ossa de Montiel (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.939-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Arceche Amuriza.

Clase del aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 10,3 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Arrondoa.

Término municipal en que radicarán las obras: Castillo Elejabeitia (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de septiembre de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.823-X-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Miguel Serrano y don José Castellet.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Martiartu.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bilbao (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias,

número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.959-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Red de acequias y desagües del canal del Gentil. Margen derecha.—Obras complementarias.—Final de acequia IX.—Término municipal: Palma del Río (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Palma del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 19 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.092-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de don Joaquín León Lopera	El Corvo.
2	Don Delfín Lopera León (menor)	El Corvo.
3	Doña Isabel Tomás Fuentes	El Corvo.
4	Doña Antonia Tomás Fuentes	El Corvo.
5	Don Antonio Tomás Fuentes	El Corvo.
6	Doña Magdalena Tomás Fuentes	El Corvo.
7	Don Antonio Tirado Ruiz	El Corvo.
8	Don Manuel García Rodríguez	El Corvo-Villa San Antonio.

SUR

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras relativas al abastecimiento de los núcleos: Palomares, Villaricos, Vera, Carrucha y Mojácar (Almería). Abastecimiento de Villaricos, en término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico de mayor difusión de esa capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director.—6.014-E.

Relación previa de propietarios

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. Nicolás Sáez Vicente	Palomares	Canal del margen.	Secano.
2	D. Tomás Alarcón Latorre	Palomares	Canal del margen.	Secano.
3	D. Domingo Ponce García	Palomares	Canal del margen.	Secano.
4	D. Diego Soler Flores	Palomares	Canal del margen.	Riego.
5	D. Cristóbal Flores	Palomares	Canal del margen.	Riego.
6	D. José Manuel González Fernández	Palomares	Canal del margen.	Riego.
7	D. Isidoro Fernández Sánchez	Palomares	Canal del margen.	Riego.
8	D. Francisco Mula Márquez	Palomares	Canal del margen.	Riego.
9	D. Isidoro Fernández Sánchez	Palomares	Canal del margen.	Riego.
10	D. José Rodríguez Navarro	Palomares	Canal del margen.	Riego.
11	Herederos de don Antonio Flores Navarro	Palomares	Canal del margen.	Secano.
12	D. Atanasio de Haro Martínez	Antas	Los Canteros	Secano y erial.
13	D. Fernando Ponce Martínez	San Diego, 19.—Cuevas de Almazora	Sierra Almazora...	Secano.
14	D. Emilio Mulero Navarro	José Antonio, 21.—Cuevas de Almazora	Sierra Almazora...	Secano.
15	D. Juan Soler Mula	Cuesta de los Caños.—Cuevas de Almazora	Sierra Almazora...	Secano.

Juntas de Puertos

CEUTA

Empréstito de 170 millones de pesetas

El día 17 de diciembre de 1971, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.780 obligaciones, de las que corresponden 200 títulos a la primera serie, 410 a la segunda, 630 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 19 de octubre de 1971.—El Presidente, José Zurrón Rodríguez.—El Secretario-Contador accidental, Francisco Ruiz Plaza.—6.611-A.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Amortización de obligaciones

Se anuncia, para general conocimiento, que esta Junta amortizará, previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, número 27, y ante Notario, a las diez treinta horas del día 30 de noviembre próximo, las obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955 que se detallan:

- 200 de la serie «A»
- 200 de la serie «B»
- 210 de la serie «C»
- 410 de la serie «D»
- 200 de la serie «E»

Puerto de Santa María, 22 de octubre de 1971.—El Secretario accidental.—El Presidente.—6.613-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Isabel Lehmann Novo, expedido el 12 de junio de 1967, se hace público en este periódico oficial,

en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Vice-secretario, Juan Vivancos Gallego.—11.087-C.

SALAMANCA

Habiéndose dirigido por instancia al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, don Carlos Angel Miguel Villegas, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz, manifestando haberse extraviado su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyo diploma fué expedido por la superioridad con fecha 15 de abril de 1959, y registrado al folio 147, número 415, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 146, número 6.182, del libro correspondiente de esta Universidad, y en su virtud, solicitando le sea expedido un duplicado de referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial del 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica, se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el número tercero de la Orden mencionada.

Salamanca, 13 de octubre de 1971.—El Secretario general.—V.º B.º, el Rector.—2.950-D.

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

EL FERROL DEL CAUDILLO

«Camilo Alonso Vega»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación por este Instituto del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller Superior (Plan 1957) de doña María José Gago Felpeto, por extravío del que le fué expedido el día 26 de mayo de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formalizar reclamación alguna acerca de dicho título.

El Ferrol del Caudillo, 9 de octubre de 1971.—El Secretario.—2.924-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona ha de saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.832. «Venturosa». Cuarzo. 152. Castellet y Gornal. 19 de julio de 1971, número 171.
- 3.834. «San Miguel». Espato fluor. 21. Martorellas. 26 de abril de 1971, número 99.
- 3.846. «San Carlos». Barita. 24. Vilanova de Sau y San Saturnino de Osormort. 23 de julio de 1971, número 175.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 17 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

CASTELLON

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.096; nombre, «Mina Maruja»; mineral, carbón; hectáreas, 120; término municipal, Segorbe; «Boletín Oficial» de la provincia del 3 de julio de 1971, número 78.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Castellón, 3 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

CIUDAD REAL

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 45.000 voltios, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-50.104/1971.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Manzanares y Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Esta línea cubrirá el incremento de consumo experimentado en la zona que tenía a su cargo la Empresa «Centrales Eléctricas Navarro, Sociedad Anónima».

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 45 kV., de 29.530 metros de longitud, con origen en la subestación intemperie «La Paloma», de Manzanares, y final en la subestación intemperie «Media Legua», de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Estará formada por conductor de cable de aluminio-acero de 181,8 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón en alineación y metálicos en anclaje y principio y fin de línea, siendo su capacidad de transporte de 16 MW.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.095.938 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—2.946-D.

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.432. «Manolita». Barita. 220. Espiel. 16 de junio de 1971, número 136.
 12.435. «Albujera». Barita. 40. Hornachuelos. 13 de julio de 1971, número 158.
 12.439. «Nuestra Señora del Pilar II». Hierro. 500. Córdoba. 17 de julio de 1971, número 162.
 12.440. «Aguas Frías». Barita. 53. Bémez. 27 de julio de 1971, número 170.
 12.441. «La Mejor». Barita. 80. Villanueva del Rey. 23 de julio de 1971, número 167.
 12.442. «Los Azules». Barita. 20. Hornachuelos. 19 de julio de 1971, número 163.
 12.444. «San Rafael». Barita. 30. Villaviciosa. 20 de julio de 1971, número 164.
 12.445. «El Castaño». Barita. 350. Almodóvar del Río y Villaviciosa. 15 de julio de 1971, número 160.
 12.446. «Josefita». Baritina. 119. Villanueva del Rey. 16 de julio de 1971, número 161.

12.447. «Calatraveño». Barita. 100. Alcaracejos. 16 de julio de 1971, número 161.

12.448. «Paki». Barita. 96. Villaviciosa. 21 de julio de 1971, número 165.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 11 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, José Antonio Carbonell.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 911; nombre, «Los Tres Mosqueros»; mineral, hierro; hectáreas, 350; término municipal, Vara del Rey; «Boletín Oficial» de la provincia del 7 de julio de 1971, número 81.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 16 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Antonio Montes.

GERONA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.328. «Maribel 1.ª». Barita. 40. Querós. 8 de junio de 1971, número 68.
 3.330. «Oix». Barita. 1.049. Oix, Bassagoda y Salas de Llierca. 22 de julio de 1971, número 87.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Gerona, 17 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

PALENCIA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el pueblo de Dehesa de Montejo.

Características: Línea eléctrica, trifásica, a 12 KV., de 640 metros de longitud, conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados, aisladores de cadena, centro de transformación de 100 KVA. y red de baja tensión 380/220 voltios.

Presupuesto: 892.874 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.—2.848-X-D.

TERUEL

Sección de Industria

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, estación transformadora dos ramales en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Lugar de la instalación: Término municipal de Calamocha. Línea alta tensión. Origen, apoyo número 55 de la línea alta tensión Calamocha-Daroca.

Final: Estación transformadora, finca de Jesús Marina.

Primer ramal en baja tensión:

Origen: Estación transformadora reseñada.

Final: Palomilla en finca de Eusebio Biel.

Segundo ramal en baja tensión:

Origen: «Venta de los Centimos».

Final: Finca laboral de Antonio Díaz.

Finalidad de la instalación: El tendido de la línea alta tensión y estación transformadora y dos ramales en baja tensión destinadas a suministrar energía a fincas agrícolas.

Características principales: Línea alta tensión-aérea trifásica: Tensión 30 KV.; longitud, 632,91 m.; conductor, cable aluminio-acero 27,87 mm²; apoyos-hormigón armado; potencia de transporte, 10 KVA.

Línea baja tensión aérea trifásica; tensión, 380 V.; longitud, 735 m.; conductor, cable aluminio-acero 27,87 mm²; apoyos, madera; potencia de transporte, 3 KW.; estación transformadora tipo intemperie; potencia, 10 KVA.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 202.419 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, número 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—3.537-B.

*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica A. T. y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Industrial, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Alcañiz.

Origen: Línea circunvalación en alta tensión «Alcañiz».

Final: Estación transformadora grupo viviendas «Benavente», Cartagena-Caspe-Alcañiz.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica grupo de viviendas «Benavente».

Características principales:

Línea trifásica aérea. Longitud: 114,68 metros.

Tramo subterráneo. Longitud: 52 metros. Tensión: 10 KV. Conductor cable Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón armado.

Potencia transporte: 1.000 KVA.

Estación transformadora: Tipo interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 10.000/230/125 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 294.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza General Varela, número 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—3.546-B.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», R. B. T.-37 T-330.

Inversión: 743.720 pesetas.

Objeto: Construcción de red de baja tensión en Medina del Campo, en el sector denominado «Cañada de Rueda».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», R. B. T.-39 T-331.

Inversión: 389.342 pesetas.

Objeto: Construcción de red de baja tensión en Medina del Campo, en el sector denominado «Guardia Civil».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», R. B. T.-40 T-332.

Inversión: 801.370 pesetas.

Objeto: Construcción de red de baja tensión en Medina del Campo, en el sector denominado «Ronda de las Flores».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», R. B. T.-41 T-333.

Inversión: 1.126.052 pesetas.

Objeto: Construcción de red de baja tensión en Medina del Campo, en el sector denominado «Mostenses».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22320 T-334.

Inversión: 209.429 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 50 KVA., denominado «Guardia Civil», en Matapozuelos, y línea de alimentación de 250 metros de longitud.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22321 T-335.

Inversión: 121.735 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 50 KVA., denominado «Asilo», en Valladolid, y línea de alimentación de 10 metros de longitud.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22333 T-336.

Inversión: 321.771 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 50 KVA., denominado «Carretera de Iscar», en Olmedo, y línea de alimentación de 123 metros de longitud.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22334 T-337.

Inversión: 130.500 pesetas.

Objeto: Sustitución del centro de transformación tipo caseta, denominado «Camino de los Perros», en Olmedo, por otro de la misma denominación, tipo intemperie.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22335 T-338.

Inversión: 2.866.540 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,8 KV., de 13.394 metros de longitud, con origen en la de Quintanilla de Onésimo a San Bernardo y final en la estación de transformación de Peñafiel.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22336 T-339.

Inversión: 129.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de un centro de transformación, tipo caseta, denominado «Oñate», en Pedrajas de San Esteban, por otro de la misma denominación tipo intemperie.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22337 T-340.

Inversión: 129.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de un centro de transformación, tipo caseta, denominado «La Bomba», en Pedrajas de San Esteban, por otro de la misma denominación tipo intemperie.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22338 T-341.

Inversión: 128.900 pesetas.

Objeto: Sustitución de un centro de transformación, tipo caseta, denominado «Cabañuelas», en Pedrajas de San Esteban, por otro de la misma denominación tipo intemperie.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», N. I-22339 T-342.

Inversión: 115.700 pesetas.

Objeto: Sustitución de un centro de transformación, tipo caseta, denominado «Doña María», en Pedrajas de San Esteban, por otro de la misma denominación tipo intemperie.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se relacionan pueden presentar en estas oficinas, calle Alcázar, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—3 572-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

BARCELONA

Ampliación y traslado de un molino maquilero de piensos

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Objeto de la petición: Ampliación y traslado de su molino maquilero triturador de piensos.

Localidad: Roda de Ter (Barcelona).

Capital: 1.300.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pueden presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 23 de octubre de 1971.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—3.583-B.

CUENCA

Propietario: Heliodoro Sancho Sierra. Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Narboneta.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 19 de octubre de 1971.—El Jefe provincial, J. Creis.—3.544-B.

MADRID

Instalación de molino de piensos para el ganado

Peticionario: José Tomás Martín García. Emplazamiento: Griñón (Madrid).

Clase de industria: Molino de piensos (particular).

Objeto: Instalación.

Capital: 416.625 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 16 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—3.545-B.

OVIEDO

Molino particular de piensos

Peticionario: Don Arsenio Vázquez Menéndez, Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 9.104.

Objeto: Implantar molino particular de piensos.

Localidad: Granda-Siero.

Capital: 546.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de octubre de 1971.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—3.520-B.

Delegaciones Provinciales

♦ BADAJOZ

Sección Agronómica

Traslado de pisadero de bodega de vino

Peticionario: Don Lorenzo Alcántara Pardo.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Traslado del pisadero de la bodega propiedad del interesado, instalada en Almendralejo, carretera de Badajoz, número 6, a la calle Solana, sin número, de la misma localidad.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Presupuesto: 260.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Sección Agronómica cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gutiérrez.—3.571-B.

BANCO HERRERO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Interés preferencial	Interés máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,50	
Créditos y préstamos	6,00	
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuento comercial	6,50	
Créditos y préstamos	6,50	
Operaciones por plazo superior a tres años:		
Todas ellas (incluidas comisiones)	8,00	9,00

Oviedo, 25 de octubre de 1971.—El Director, Ignacio Herrero Alvarez.—11.382-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferencial y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Depósitos a plazo a más de dos años	—	6,00
Depósitos a plazo a más de tres años	—	6,25
Depósitos a plazo a cinco años	—	7,00
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,75	6,00
Descuento financiero	6,25	6,50
Otras operaciones de crédito	6,25	6,50
A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años		
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión) e inferior a cinco años	8,75	10,25
Operaciones a plazo superior a cinco años (incluida comisión)	9,50	11,00

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.389-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA
BANKUNION**

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja. Emisión 10 de mayo de 1971

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja emitidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.», serie G, en fecha 10 de mayo de 1971, a la Asamblea general, en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 de noviembre de 1971, en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida del Generalísimo Franco, número 534, Barcelona.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de los bonos de

Caja en circulación, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 1971, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.
3. Confirmación en el Cargo al Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión, o designación de nuevo Comisario.
4. Nombramiento de Comisario su-
plente.

5. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

6. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 543, Barcelona, o en las oficinas bancarias de Madrid, Diego de León, número 45; Gijón, Alvarez de Garaya, número 12 y Sevilla, O'Donnell, número 10, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de Caja tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en los lugares designados para el depósito de sus títulos, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para celebrar la Asamblea.

Barcelona, 2 de noviembre de 1971.—El Comisario provisional, don Isidro Raurell Sancho.—11.381-C.

**BANKUNION
UNION INDUSTRIAL BANCARIA**

Bonos de Caja

Emisión 10 de mayo de 1971. Serie G, al 7 por 100 de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 10 de noviembre de 1971 se procederá al pago del cupón número 1, a razón de 35 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Avenida del Generalísimo, número 534.

Madrid: Diego de León, 45.

Gijón: Alvarez Garaya, 12.

Sevilla: O'Donnell, 14.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—11.387-C.

BANCO DE CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Fernando Guanarteme, número 2, el día 19 de noviembre de 1971, a las dieciocho horas, o, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, caso de no alcanzarse el quórum necesario, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.º Aprobación del balance de activo y pasivo al 18 de noviembre de 1971.
- 2.º Cesión del negocio bancario.
- 3.º Disolución de la Sociedad a tenor de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951 y subsiguiente apertura del periodo de liquidación.
- 4.º Nombramiento de Liquidadores.

La realización de las operaciones a que los apartados anteriores se refieren quedarán supeditadas a la preceptiva autorización administrativa para la cesión del negocio bancario.

Tendrán derecho de asistencia a esta Asamblea los señores accionistas que acrediten los requisitos que previene el artículo 18 de los Estatutos sociales. Las tarjetas de asistencia se facilitarán en las Oficinas del Banco hasta cinco días antes de la fecha indicada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.378-C.

UNION CONDAL DE SEGUROS, S. A.

BARCELONA

Via Augusta, núms. 36 y 38, 6.ª

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31-12-1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	15.000.000	Capital	30.000.000
Caja y Bancos	19.378.504	Reservas técnicas legales	87.339.202
Valores mobiliarios	17.688.585	Provisiones	1.457.335
Inmuebles	2.309.000	Reaseguro aceptado	141.863
Delegaciones y Agencias.—Saldos en efectivo	14.247.006	Reaseguro cedido	21.147.372
Recibos de primas pendientes de cobro	18.489.692	Delegaciones y Agencias.—Saldos en efectivo	2.434.491
Coaseguradores.—Saldos en efectivo	370.708	Acreedores diversos	13.388.643
Reaseguro aceptado	173.414	Resultado del presente ejercicio	3.811.198
Reaseguro cedido	66.282.464		
Deudores diversos	1.605.265		
Fianzas y depósitos	214.925		
Gastos de constitución	517.701		
Instalación, mobiliario, máquinas y material	3.239.359		
Resultados de ejercicios anteriores	207.661		
Total Activo	159.720.104	Total Pasivo	159.720.104

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Vida	551.313	Automóviles obligatorio	2.859.759
Accidentes Individuales	284.125	Cristales	25.138
Automóviles voluntario	2.545.593	Incendios	3.899.672
Beneficio en el ejercicio	3.811.198	Responsabilidad Civil General	97.510
		Robo	282.388
		Transportes	121.063
		Pérdida beneficios	292
		Averías maquinarias	1.590
		Combinado popular	13.257
		Aflanzamiento viviendas	1.560
Total	7.192.229	Total	7.192.229

Barcelona, 22 de octubre de 1971.—3.012-D.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 26 del próximo mes de noviembre se pagará el cupón número 6 de las obligaciones simples convertibles, emisión 1968.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.146-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Aumento de capital por incorporación parcial, independiente y separada, del saldo de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», al capital social.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación de facultades que le ha sido conferida por la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de abril de 1971, ha acordado aumentar el actual capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, en la medida necesaria para adjudicar a los poseedores de las acciones números 1 al 2.460.488, ambas inclusive, una acción de nueva creación por cada 20 antiguas que posean y para ofrecer a los productores fijos de su plantilla el día 2 de noviembre de 1971 el porcentaje mínimo de acciones exigido por la Administración y las normas vigentes sobre la materia para la concesión de beneficios fiscales, porcentaje que podrá ser superado en la cuantía precisa, a fin de

que si el número de acciones que a cada productor se correspondiesen contuviese fracción se redondee ésta por exceso, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones que se emitan serán ordinarias, al portador, talonarias, de 500 pesetas nominales cada una, y llevarán numeración correlativa.

2.ª Los poseedores de las acciones circulantes números 1 al 2.460.488 tendrán derecho preferente para suscribir dichas acciones, en la proporción de una nueva por cada 20 antiguas. Los accionistas que no reúnan las 20 acciones o múltiplos de este número, podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

3.ª La suscripción de las nuevas acciones se realizará desde el 2 de noviembre hasta el 2 de diciembre próximo, ambos inclusive, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito (oficinas centrales y sucursales), sin desembolso alguno por parte de los accionistas.

4.ª El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante el cupón número 126 de las acciones en circulación, el cual no tendrá otro objeto que el mencionado. Las acciones se entregarán liberadas y todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

5.ª Las nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, sin más excepción que el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1971.

6.ª Las acciones no suscritas por quienes tengan derecho preferente a ello

quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

7.ª Se solicitará la admisión a contratación pública y a cotización oficial en la Bolsa de Madrid de las acciones representativas del presente aumento de capital.

8.ª Este aumento de capital social constituirá operación independiente con respecto a las futuras incorporaciones que puedan hacerse con cargo al saldo disponible de la citada cuenta de regularización.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.170-C.

PIZASA

La «Sociedad Anónima Pizasa», con domicilio en Barcelona, calle Valencia, 279, en Junta universal de fecha 28 de octubre de 1970, ha tomado el siguiente acuerdo por unanimidad:

Disolver y liquidar dicha Sociedad entre sus accionistas, aprobando el siguiente balance final:

ACTIVO

Caja: 208.337,77 pesetas.
Capital liquidable:
Gastos constitución: 34.328,50 pesetas.
Pérdidas: 7.333,73 pesetas.
Suma activo: 250.000 pesetas.

PASIVO

Capital escriturado: 250.000 pesetas.
Suma pasivo: 250.000 pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pirretas Borrás.—11.124-C.

CULMEN, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de octubre de 1971 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

R-Q-N H-D-O F-J-B T-L-U
I-N-W C-H-T U-Q-C U-LL-L

Madrid, 26 de octubre de 1971.—11.138-C.

TRANSPORTES Y GARAJE U. S. A., S. A.

PAMPLONA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de Guipúzcoa, número 3, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos Sociales para sustituir el régimen de administración solidaria por el sistema de Consejo de Administración y, consecuentemente:

- a) Modificar en su totalidad los artículos 17 y 26 al 30, ambos inclusive.
- b) Adaptar el texto de los artículos 8, 10, 14, 16, 20, 24, 32, 33, 36, 39 y disposición transitoria a las modificaciones anteriores en cuanto se refieren al Administrador único o Administradores solidarios.

- 2.º Cese de los Administradores y elección de Consejeros y cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en ella, deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales. Pamplona, 25 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.167-C.

MIGUEL PIQUER, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 15 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 25 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, calle Oriente, número 9, de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales, en su caso, y lectura acta de la anterior Junta extraordinaria.
- 2.º Informe sobre la marcha social.
- 3.º Posible nombramiento en la Sociedad de un Administrador general, un Director-Gerente o un directivo similar.
- 4.º Reorganización del Consejo de Administración, con modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos sociales. Nombramiento o ratificación de Consejeros y recomendaciones al Consejo de Administración, con las pertinentes autorizaciones, en su caso.

- 5.º Delegación de facultades para otorgar los correspondientes documentos que se precisen tras esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar, para la asistencia de esta Junta, la prescripción del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y muy especialmente la de que sólo podrán asistir a tal Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 22 de octubre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Salvador Bahilo Maupoey.—11.162-C.

CREDITOS VITORIA, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez y media de la mañana del día 27 de noviembre próximo, y en sesión subsidiaria, al día siguiente, 28 del citado mes, a las once de la mañana, en sus locales, sitos en Arquillos, 10, segundo, Vitoria, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.º Censura y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1971 y propuesta sobre distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 3.º Valor de la acción ordinaria y preferente.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 25 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo, José Luis Sáenz de Villaverde Ortiz de Zárate.—3.017-D.

PEARL ASSURANCE COMPANY LIMITED

Agencia general en España

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1970

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	14.833.535,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior para riesgos en curso	4.023.312,32
Gastos generales y de producción	5.470.725,59	Siniestros pendientes de pago	3.839.924,—
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	378.952,—	Primas emitidas (netas de anulaciones)	11.509.164,—
Fondo legal para fluctuación de valores	430,—	Derechos de Registro (netas de anulaciones)	261.698,—
Quebranto por realizaciones y cambios	25.585,70	Producto de los fondos invertidos	220.115,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Impuestos reintegrados	230.021,—
Para riesgos en curso	3.836.386,—	Siniestros reintegrados por los reaseguradores	10.739.758,55
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	397.790,—	Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.981.555,36
Primas de reaseguro cedido	6.344.874,02	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		Para riesgos en curso	2.114.957,—
Para riesgos en curso	2.410.821,34	Para siniestros pendientes de pago	—
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	184.947,—		
Saldo acreedor del ejercicio	1.058.358,58		
	34.920.505,23		34.920.505,23

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	4.886.117,55	Dirección General	8.955.836,37
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores del E. E.	5.076.000,—	Fondo legal para fluctuación de valores	8.760,—
Valores industriales y comerciales españoles	4.500,—	Reservas para riesgos en curso sin deducir la parte reasegurada	3.836.386,—
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	2.114.957,—	Reservas para siniestros pendientes de pago	397.790,—
Recibos de prima pendientes de cobro	330.750,—	Reaseguro cedido:	
Delegaciones y Agencias	1.854.307,41	Saldos pasivos en efectivo	153.916,—
Reaseguro aceptado:		Agencia general en España	396.741,01
Saldos activos en efectivo	539.256,—	Cuenta general de Pérdidas y Ganancias	1.058.358,58
	14.805.887,96		14.805.887,96

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferentes, serie F, 6 por 100, de esta Sociedad, que el cupón número 113, se pagará los días 2 y 3 de noviembre próximo, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de la Puerta del Angel, número 22, con deducción de los impuestos correspondientes. Pasados dichos días se pagará todos los jueves, no festivos, a las mismas horas.

Barcelona, 19 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—3.606-5.

**CLINICA-SANATORIO DE NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN, S. A.**

TOLEDO

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, plaza de San Justo, número 3, a las ocho de la noche del día 1 de diciembre, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 3 del mismo mes y año, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance económico y gestión del Consejo de Administración en el último ejercicio.

2.º Elección de consejeros de Administración (Presidente, Tesorero y Contador).

3.º Designación de censores de cuentas del presente ejercicio.

4.º Proposiciones del Consejo a señores accionistas.

5.º Aprobación del acta o designación de dos interventores.

Junta general extraordinaria

También por acuerdo del Consejo de Administración y conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará igualmente, en el domicilio social de la Entidad, a las nueve de la noche del día 3 de diciembre del presente año, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 5 del mismo mes y año, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico asunto: Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia o de representación a ambas reuniones estará supeditado a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Toledo, 27 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Junquera Torio.—3.024-D.

**AGRUPACION FABRICANTES DE LEJIAS
REUNIDOS, S. A.**

(FA. LE. SA.)

«Fabricantes de Lejias Reunidos, S. A.», en Junta general extraordinaria celebrada el día 17 del presente mes, se acordó por unanimidad de la totalidad de sus socios la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo se aprobó también por unanimidad el balance cerrado el mismo día 17, con el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Caja	235.136,70
Pérdidas y Ganancias	170.957,30
	406.094,00
Pasivo:	
Capital	225.000,00
Reservas	181.094,00
	406.094,00

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto sobre Sociedades.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—11.190 C.

**CONFECCIONES VALENCIA, S. A.
y PUCHALT, S. A.**
*Anuncio de fusión por absorción
de dichas Entidades*

A los efectos previstos en los artículos 134, 143, 145 y demás concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los acreedores y posibles interesados de las Entidades mercantiles Confecciones Valencia, S. A., y «Puchalt, Sociedad Anónima», que por acuerdos de sus respectivas Juntas generales de fecha 21 de octubre de 1971, se decidió la absorción de «Puchalt, S. A.», por «Confeccio-

nes Valencia, S. A.», previa disolución de aquella.

Valencia, 21 de octubre de 1971.—Antonio Puchalt Bargues, Vicepresidente de «Confecciones Valencia, S. A.», Francisco Palmtero Herrera, Director general de «Puchalt, S. A.»—11.327-C.

1.º, 4-11-1971.

AIRCO, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el sábado día 20 de noviembre de 1971, en su domicilio social, calle de Julián Rivera, número 5, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

— Consideraciones y acuerdo, si procede, sobre traslado de factoría.

Zaragoza, 29 de octubre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Luis Bressel.—3.665-6.

INDUSTRIAS CIMA, S. A.
Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, sito en Julián Clavería, 1, Colloto (Oviedo), en primera convocatoria, y si procediese, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital de la Sociedad en una o varias veces y en la forma determinada en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales, referida a la propuesta anterior.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que posean 25 acciones o más y obtengan la tarjeta de asistencia, las cuales podrán ser retiradas en el domicilio social, en Colloto, o en los Bancos Herrero o Español de Crédito, en Oviedo, contra presentación de los títulos correspondientes o certificado de depósito de los mismos en cualquier Banco.

Colloto, 3 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.338-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).